



Expte. N° 7.215/20.

VISTO:

La inseguridad reinante en el ingreso a la ciudad por Raúl Alfonsín en el puente sobre el Arroyo Saladillo,

El reciente hecho de atropellamiento de un individuo cuyo victimario se dio a la fuga,

La falta de cámaras de vigilancia para hacer frente a los problemas de inseguridad en el sector,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

El Decreto N° 904/2016. Destacamentos policiales en los ingresos a la ciudad,

La balacera a un colectivo de la empresa Rosario Bus, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso a nuestra ciudad por Calle Raúl Alfonsín desde la vecina localidad de Rosario a través del puente sobre el Arroyo Saladillo ha sido siempre problemático con respecto a la seguridad y se ha exacerbado en cantidad con la ocurrencia de numerosos hechos de inseguridad de distinta índole.

Que este viernes 23 del corriente mes, cerca de la 1 de la madrugada un joven resultó atropellado sobre el puente del Arroyo Saladillo cuando regresaba a su casa. Según el relato de sus familiares, un auto lo siguió, lo chocó y lo dejó tirado en grave estado; paró en una estación de servicios a cambiar una cubierta y después siguió. Las autoridades policiales esperan la existencia de testigos que aporten datos sobre el tema (Rosario3.com).

Que es un sitio donde el tránsito se muestra caudaloso por el nexo entre nuestra ciudad y Rosario, el paso hacia otras localidades del sur, la existencia del Área Industrial local y la construcción de un imponente complejo sindical a pocos metros del lugar que incrementará la circulación

Que el lugar carece del alumbrado público pertinente, dificultando en horas nocturnas la conducción vehicular y facilitando la comisión de ilícitos.

Que, según lo expresado sería oportuno legislar en pro de las dificultades que presenta el sector y por aquellas que podrían venir, brindando como estado recursos que protejan y resguarden la integridad física y la seguridad de las personas.

Que por intermedio del Decreto N° 904 del año 2016 se comisionó al Departamento Ejecutivo Municipal las gestiones pertinentes ante el Superior Gobierno de Santa Fe para la instalación de garitas de seguridad en los ingresos de la ciudad.

Que el pasado 26 del corriente mes otro caso de inseguridad asoló la zona, ocurrió después de las 20hs Avenida San Martín de la localidad rosarina a la altura del puente del Arroyo Saladillo, en donde dos atacantes ultimaron a disparos de armas de fuego a un colectivo de la línea Rosario Bus (Rosario3).

Que por tratarse la arteria en cuestión, de una ruta de jurisdicción provincial, con la nomenclatura Dr. Raúl Alfonsín en nuestro territorio y Avenida San Martín del lado rosarino, con el puente sobre el Arroyo Saladillo como nexo, es necesaria la intervención de vialidad provincial en la ejecución de tareas que resulten beneficiosas para la seguridad del lugar.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:



DECRETO N° 1.451/2.020

ART.1°) Instálense en el sector del puente sobre el Arroyo Saladillo sobre Calle Raúl Alfonsín cámaras de videovigilancia integradas a la red local.

ART.2°) Reclámese ante el Departamento Ejecutivo Municipal de Rosario la reparación y/o instalación de luminarias del alumbrado público de calle San Martín en el sector de su intersección con el Arroyo Saladillo.

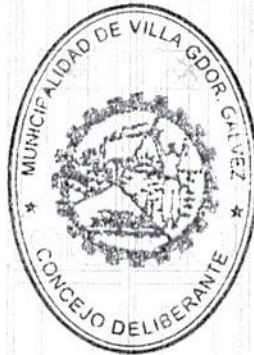
ART.3°) Ordénese al Departamento Ejecutivo Municipal las gestiones pertinentes ante el Superior Gobierno de Santa Fe para la instalación de un destacamento policial fijo en el ingreso a la ciudad por Dr. Raúl Alfonsín y el puente sobre el Arroyo Saladillo.

ART.4°) Gestiónese ante Vialidad Provincial la ejecución de obras de alumbrado público sobre el puente del Arroyo Saladillo que comunica las arterias Dr. Raúl Alfonsín de nuestra ciudad con Avenida San Martín de Rosario.

ART.5°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 29 de octubre de 2020

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	20/10/2020
Anotado por	BUENA
Archivado por	



Laura Rocha
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE